

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, relativa a la cesión al Obispado de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del PA.LO.9 (83) "La Almudena", sita en C/ Crónica nº 17, para la construcción de un edificio de grandes dimensiones.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga acordó la cesión al Obispado de Málaga de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del PA.LO.9 (83) "La Almudena", sita en C/ Crónica nº 17, para la construcción de un edificio de grandes dimensiones y volumetría, que albergaría diferentes usos, centro de día para mayores, aulas para catequesis y otras actividades religiosas parroquiales. La cesión se aprobó el 22 de mayo de 2015, dos días antes de elecciones municipales, por un período de 75 años.

En fecha posterior, el día 27 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó el Estudio de Detalle para la construcción de dicho edificio, que tiene por objeto la definición de las alineaciones y separaciones a linderos privados, así como la de altura reguladora y el número de plantas necesarias para la actuación propuesta, dentro de las determinaciones básicas fijadas para la parcela de equipamiento por el PGOU, que permite su modificación mediante Estudio de Detalle, y con el objetivo de concretar la configuración volumétrica y la distribución de usos entre las distintas plantas del edificio propuesto, que fue aprobado definitivamente el 22 de abril de 2016, únicamente con los votos del Partido Popular, ya que el Grupo de Ciudadanos y el PSOE se abstuvieron y el Grupo de Málaga Para la Gente y Málaga Ahora votaron en contra.

Dicha propuesta no fue debatida ni informada en el seno de la Junta Municipal de Distrito de Carretera de Cádiz, y su ubicación, en esta parcela en concreto, no está respaldada por los vecinos, sino que por el contrario cuenta con el rechazo de los mismos, ya que en la parcela se encuentra la única pista deportiva gratuita en el barrio y no están dispuestos a renunciar a ella, además de por el impacto que provoca un edificio de tan grandes dimensiones en ese espacio. Los vecinos, que recogen firmas a pie de calle, en los comercios y en Change.org para que no se elimine la pista deportiva, ni se construya ese edificio, no se muestran en contra de la iniciativa eclesíastica que podría dar cabida también a fines sociales y abogan por ceder otra parcela municipal al Obispado.

Como quiera que la barriada tiene una gran necesidad de instalaciones deportivas públicas, y también sobre la base del impacto de la construcción de un edificio de unas dimensiones tan grandes en esa pastilla de terreno tan estrecha y encajonada, y considerando que no es la ubicación más adecuada, nuestro grupo entiende que se debe mantener la pista deportiva al aire libre en la mencionada parcela y estudiar la ubicación de la infraestructura propuesta por el Obispado de Málaga en otros terrenos con el tamaño y características adecuadas al proyecto.



Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para dejar sin efecto la cesión de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del PA.LO.9 (83) "La Almudena", sita en C/ Crónica nº 17, al Obispado de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mantener la pista deportiva al aire libre en la mencionada parcela y estudiar la ubicación de la infraestructura propuesta por el Obispado de Málaga en otros terrenos con el tamaño y características adecuadas al proyecto.

Eduardo Zorrilla Díaz
Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente

Málaga, a 15 de septiembre de 2016